

GOBIERNO DE CHILE

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO



Título del Proyecto: Políticas públicas en juventud

Breve Descripción

El proyecto para el fortalecimiento de las Políticas Públicas en Juventud suscrito entre el PNUD y el Instituto Nacional de la Juventud busca intervenir en el lapso de cuatro años en tres ejes fundamentales y que se han considerado necesarios para un adecuado abordaje de la realidad juvenil en Chile y sus respectivas brechas de desarrollo. Por un lado proyecta fortalecer las capacidades institucionales del Instituto para la generación, análisis y difusión de información sistematizada y actualizada en juventud al tiempo en que se fomentaran las instancias de capacitación, conectividad y promoción que faciliten el intercambio, aprendizaje, asociatividad e inclusión social de y entre jóvenes y finalmente se resuelve fortalecer las instancias para la promoción de la participación ciudadana y empoderamiento de los jóvenes.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Chile

Documento de Proyecto

Título del Proyecto: *Políticas Públicas en Juventud*

Efecto(s) Esperado(s) del Programa de País: Se han fortalecido el ejercicio de la ciudadanía social y política y los mecanismos de participación de la sociedad civil y de control social de la gestión pública.

Productos Esperados del proyecto:

- Capacidades institucionales para la generación, análisis y difusión de información sistematizada y actualizada en juventud fortalecidas.
- Instancias de capacitación, conectividad y promoción que faciliten el intercambio, aprendizaje, asociatividad e inclusión social de y entre jóvenes fortalecidos.
- Instancias para la promoción de la participación ciudadana y empoderamiento de los jóvenes fortalecidas.

Asociado en la Implementación: *Instituto Nacional de la Juventud*

Período del Programa: 2015-2018 Área Resultado Clave (Plan Estratégico): 2 Número de Proyecto Atlas: 80692 Número de Producto Atlas: 90299 Duración del proyecto: Enero 2016-Diciembre 2019 Arreglos de Gestión : Modalidad del Proyecto (NIM) Fecha reunión PAC: 16 de septiembre de 2015	Presupuesto AWP del año 2016: USD 3.329.877 Total recursos requeridos: USD 13.319.144 Total recursos asignados: USD 13.319.144 INJUV: USD 13.319.144
--	---

Aprobado en la Ciudad de Santiago de Chile por:

Instituto Nacional de la Juventud
Fecha: 07 OCT 2015



Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile
En representación del Gobierno de Chile
Fecha: 21 OCT. 2015



Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Fecha: 14-10-2015



ANÁLISIS DE SITUACIÓN

Durante las últimas décadas Chile se ha constituido como uno de los países de la región que ha dado muestras de mayor desarrollo, centrándose este en avances en cuanto al crecimiento económico, que se ha traducido en una consecutiva reducción de la pobreza. Sin embargo, la evidencia ha mostrado un descenso en el ritmo de crecimiento durante 2014, puesto el producto interno bruto (PIB) se expandió solo un 1,9%, a pesar del incremento registrado para el 2013 cuando aumentó en un 4,2%.¹ Las perspectivas para el 2016 mejoran en cuanto al panorama marcado por años anteriores, un análisis de la CEPAL, mantiene en un 3% la proyección para Chile, estando por arriba del escenario de desaceleración fuerte en todo Latinoamérica.² Este panorama es importante entenderlo en el contexto de un nuevo gobierno que inició su período con importantes propuestas de reformas en distintos ámbitos como lo son la reforma educacional, en el sistema político, incluso sugiriendo dentro de la agenda política una reforma constitucional, así como reforma tributaria.

A pesar de la sostenida mejora de los índices económicos en Chile, sigue presente una dimensión fundamental en el análisis del desarrollo como son las desigualdades y sus expresiones en brechas de equidad entre los distintos sectores de la población. De acuerdo a distintos estudios en la materia, en la actualidad la economía del país puede caracterizarse como más abierta a los mercados internacionales, donde el mercado de trabajo se presenta como un área más competitiva, la injerencia del Estado ha disminuido en las actividades productivas y se ha institucionalizado un sistema de previsión social con capitalización individual. Estas brechas son aún más significativas en materia de juventud, donde la persistente desigualdad de ingresos se manifiesta en desigualdades en el ejercicio de derechos y en el acceso igualitario a oportunidades. Esta alta desigualdad es producto, en gran medida, de la diferencia en los ingresos del trabajo por una importante parte de la población, donde estas significativas diferencias salariales están marcadas por la relación entre años de escolaridad de estos grupos.

Esto se manifiesta posteriormente en las diferencias en cuanto al acceso al mercado laboral donde la tasa de desempleo juvenil se ha estabilizado en los últimos años alrededor de un 16%. Según algunos estudios, al menos tres dimensiones influyen directamente en esta realidad, como son: una baja educación aumenta la probabilidad de estar desempleado; las regulaciones en el salario mínimo y la voluntariedad de los jóvenes en estar desempleados esperando una mejor propuesta que vaya con sus intereses.³

A partir de la Séptima Encuesta Nacional de Juventud (2012) se ha podido elaborar una caracterización de la población joven, entendida como aquella compuesta por personas entre los 15 y 29 años de edad. La información extraída de este importante instrumento de medición de las condiciones económicas, sociales, culturales y políticas de esta población nos da cuenta de un sinfín de realidades disímiles.

En el ámbito educativo se puede conocer que la mayor parte de la población joven está cursando al menos educación media (61%), en un segundo nivel está quienes se encuentran estudiando o han finalizado la educación universitaria (25%) y solo un 14% realiza o tiene educación técnica superior. Sin embargo, a pesar de los altos niveles de escolaridad, se esconde en ella grandes diferencias de acuerdo al nivel económico de pertenencia, ya que el 71% de jóvenes ABC1 tiene educación universitaria, condición que disminuye en forma

¹ Estudio económico de América Latina y el Caribe 2015. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

² www.cenade.cl

³ Harald Beyer, ¿Desempleo juvenil o un problema de deserción escolar? Estudios públicos, 71.

significativa en la medida que baja el nivel socioeconómico. Mientras tanto, el 38% de la población joven se encuentra cursando una carrera en alguna institución de educación superior, ya sea Centro Técnico Profesional, Institutos Profesionales o Universidad. Otra de las brechas observadas, está en la representación territorial, puesto que la mayoría de las personas jóvenes que se encuentran estudiando en la educación superior son en su mayoría de localidades urbanas.

En cuanto a su relación en el área laboral, se expone una alta proporción de jóvenes (40%) que declara estar trabajando. Al hacer un análisis por sexo, se evidencian las primeras diferencias en la participación laboral, dado que el porcentaje de hombres que se encuentran laboralmente insertos es proporcionalmente mayor que el de las mujeres (49% vs. 32%, respectivamente). Por otro lado, al revisar los grupos etarios se constata un incremento en la participación laboral de la juventud, alcanzando un 65% en el tramo de 25 a 29 años. Cuando se indaga sobre las motivaciones para insertarse en la vida laboral, entre las principales razones para buscar trabajo está el “mantenerse él /ella o a la familia” (38%), este argumento se acentúa en el segmento C3, es mayor en hombres y aumenta en la medida que aumenta la edad. El aportar económicamente al hogar (25%), se observa más como una razón en mujeres jóvenes de los estratos D Y E y en zonas rurales. Por el contrario, la principal razón para no buscar trabajo es la incompatibilidad de estudiar y trabajar al mismo tiempo, este porcentaje es más fuerte en hombres, jóvenes de 15 a 24 años, provenientes de segmentos más acomodados. En segundo lugar se encuentra el tener que dedicarse a labores del hogar o cuidado de niños, esta razón se da mayoritariamente en mujeres y jóvenes de los niveles más vulnerables.

En cuanto a la participación social y sus expresiones de asociación se revela la alta participación de la población joven en alguna agrupación donde al menos el 45% asegura su inserción como miembro y un 25% como dirigente u organizador. En su mayoría el grupo de jóvenes que participa en un mayor porcentaje en organizaciones deportivas y de entretenimiento corresponde a aquellos entre 15 y 19 años. Un porcentaje más bajo de personas jóvenes participa en organizaciones o movimientos políticos como sindicatos, organizaciones vecinales o partidos políticos (los porcentajes de participación juvenil en dichas organizaciones son menores al 3%). El grupo de jóvenes que participa en un mayor porcentaje en este tipo de organizaciones corresponde a aquellos jóvenes entre 25 y 29 años. Nuevamente se expone una brecha importante en cuanto a la zona de residencia de la juventud, las únicas organizaciones donde las personas jóvenes de localidades rurales participan en mayor proporción son los clubes deportivos y las organizaciones vecinales. En cambio Internet, es la plataforma asociativa que moviliza especialmente a la juventud de localidades urbanas, esto debido a mayores niveles de acceso de estos grupos.

En el ámbito de la participación y valoración del sistema político la inserción es preocupante dado que sólo el 21% de las personas jóvenes entre 18 y 29 años estaba inscrita en los registros electorales antes de que se promulgara la nueva Ley de Inscripción Automática y Voto Voluntario. Este grupo de personas jóvenes inscritas en los registros electorales está compuesto principalmente por quienes tienen entre 25 años o más (30,6%), de grupos socioeconómicos más altos (48,1%) y pertenecientes a sectores urbanos (21,7%), lo que evidencia una marcada desigualdad en términos de participación, mostrando una preocupante tendencia a la desafección política vinculada a una clara correlación entre el nivel socioeconómico y la participación política.

La participación democrática puede tomar muchas formas según lo que parezca más efectivo para afectar los procesos políticos, en este sentido, cobra fuerza la participación en acciones políticas no-convencionales. Durante los últimos 12 meses, el 22,6% de la población joven había participado en una marcha, 18,4% en un paro y el 9,9% en una toma. Actualmente, la juventud chilena ha mostrado un interés creciente en nuevas formas de participación política y social. El involucramiento en diversos tipos de manifestaciones o campañas

por internet, la participación en organizaciones sociales y el voluntariado, son expresiones de este nuevo estilo de ciudadanía que ejercen las personas jóvenes. La legitimidad que tienen las redes sociales como plataforma política es muy alta. El 61,4% de las personas jóvenes está de acuerdo con que las redes sociales son una mejor herramienta que el voto para dar a conocer las demandas de la gente, y un 69,4% reconoce su importancia en la masividad de las manifestaciones.

La visión de este grupo en cuanto a su realidad se hace evidente al evaluar las representaciones que estos hacen sobre sus condiciones, es importante señalar que los niveles de felicidad expresados disminuyen de manera importante en la medida que baja el nivel socioeconómico, estas percepciones están vinculadas para la juventud chilena, en cuanto a la felicidad está condicionada principalmente, por tener un trabajo o una profesión que les guste (51%) y lograr construir una buena familia o relación de pareja (54%), condición más relevante para las mujeres y para los jóvenes de 20 a 29 años. A pesar de esto, los jóvenes en general son optimistas en relación a su vida, un 88% cree que en cinco años más, estarán “mejor que ahora”, pero son menos optimistas en torno a la situación del país, donde solo el 45% augura un mejor futuro para el país.

En este contexto, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo tiene como uno de sus ejes de trabajo la equidad, la erradicación de la pobreza y la consecución de los Objetivos del Milenio. El Programa de País firmado entre el PNUD y el Gobierno de Chile establece como uno de los compromisos del trabajo conjunto el “mejoramiento de la equidad en Chile”. El PNUD se compromete a brindar apoyo a la elaboración, concertación, aprobación, difusión, ejecución y evaluación de políticas públicas destinadas a reducir los desequilibrios existentes y al análisis de escenarios sobre el impacto de la gestión pública en la equidad.

En esta línea el PNUD ha venido apoyando durante los últimos años el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas de protección social impulsadas por el Gobierno de Chile. En especial, el equipo de Equidad del PNUD ha trabajado en estrecha colaboración con los Ministerios de Desarrollo Social, Trabajo y Educación en construir herramientas de evaluación de programas emblemáticos de la red de protección social como son: Chile solidario, Chile Crece Contigo, Jóvenes para el Bicentenario, entre otros.

En el área de Gobernabilidad Democrática el Programa de País entre el PNUD y el Gobierno de Chile define el objetivo de “afianzar la democracia en Chile” como eje articulador del trabajo conjunto. El PNUD cooperará con la consolidación de las reformas democráticas que impulse el gobierno de Chile, enfocadas en la observancia y respeto de los derechos humanos; el establecimiento de mecanismos para ampliar la probidad y transparencia de la actividad del Estado; y a los procesos prioritarios de reforma y modernización del Estado, a través de asistencia técnica y gestión de procesos de concertación, buscando siempre la consolidación del enfoque de género y de opciones por la equidad.

El Plan Estratégico del PNUD en Chile para el área de gobernabilidad ha definido la participación política de los jóvenes como una de las áreas prioritarias. Con este fin se han venido realizando estudios especializados y publicaciones sobre jóvenes y participación política, buenas prácticas internacionales para fomentar la participación juvenil. Asimismo, el PNUD con el apoyo de AECID, INJUV y Ministerio de Desarrollo Social ha venido implementando un proyecto para la inclusión social de jóvenes en dos de las regiones más afectadas por el terremoto de febrero del 2010 (Maule y Bío Bío). Por último, comprometiendo la continuidad de esta línea de trabajo se ha incorporado en el Programa País 2015 – 2018 entre sus prioridades y asociaciones en el marco del programa para alcanzar un desarrollo inclusivo y sostenible, a fin de abordar la desigualdad desde sus distintas dimensiones principalmente de los grupos vulnerables entre ellos jóvenes.

A nivel mundial y en Chile, el PNUD y el Sistema de las Naciones Unidas tienen gran experiencia sobre el desarrollo de indicadores, y en especial, en indicadores relacionados con diversas dimensiones de la equidad. A lo largo de estos años, estos indicadores han permitido construir y sustentar los mensajes centrales de los Informes de Desarrollo Humano que han buscado objetivar el debate público, a través de la generación de información que permita evaluar empíricamente los fenómenos sociales; su evolución, sus desafíos presentes y sus márgenes de transformación. De la misma forma el PNUD ha diseñado y aplicado herramientas metodológicas que permiten evaluar distintas dimensiones de la gobernabilidad democrática. Tal es el caso de las evaluaciones de gobernabilidad (governance assessments). En la actualidad la oficina del PNUD en Chile se encuentra desarrollando una de estas evaluaciones a partir de un amplio sistema de indicadores que permitan evaluar la calidad de la democracia.

El proyecto presentado aquí se inserta en uno de los ejes centrales que orientan el Programa País para Chile del PNUD. Se trata de un proyecto prioritario, orientado a fortalecer las capacidades institucionales del principal organismo del gobierno dedicado a la juventud, el Instituto Nacional de la Juventud (INJUV), promoviendo la inclusión social de las y los jóvenes a través del emprendimiento y de la participación cívica y democrática juvenil.

I. ESTRATEGIA

Como se vio en el contexto anterior, es una realidad que la generación de jóvenes para el periodo de este nuevo marco de trabajo con el INJUV es la más numerosa en la historia. Más del 60% de la población en muchos de los países donde el PNUD ejecuta programas son jóvenes de entre 15 y 24 años y sus oportunidades para comunicarse, actuar e influir no tienen precedentes aunque los desafíos que enfrentan tampoco; desde derechos fundamentales hasta el desempleo y las múltiples formas de inequidad y exclusión, particularmente para los jóvenes que pertenecen a grupos vulnerables o marginados.

Por ello desde el PNUD y ya con el respaldo de la experiencia acumulada de trabajo en la temática juvenil a lo largo de su historia, se ha diseñado la primera Estrategia de Juventud para el periodo 2014-2017 cuyo eje fundamental ubica a los jóvenes como fuerza positiva de cambio transformador y que a su vez pretende guiar y fortalecer el apoyo a las políticas públicas orientadas a garantizar que los jóvenes estén informados, comprometidos y empoderados para contribuir al desarrollo humano sostenible y la resiliencia de sus comunidades.

Con este cambio conceptual el PNUD reconoce que los jóvenes no son solo beneficiarios de los esfuerzos de desarrollo, sino que tienen el potencial para responder en forma positiva a los desafíos que presenta la vida y convertirse en agentes positivos de cambios transformadores, tanto como colaboradores como líderes. En atención a ello y a través de la aplicación de esta estrategia se esperan tres resultados concretos:

- 1) Mayor empoderamiento económico de los jóvenes,
- 2) Mayor compromiso cívico y participación de los jóvenes en la toma de decisiones, la vida política y las instituciones públicas, y
- 3) Fortalecimiento de la participación de los jóvenes en la construcción de resiliencia.

Respecto al mayor empoderamiento económico de los jóvenes la Estrategia apunta a adoptar vías hacia el desarrollo sostenible para reducir la desigualdad socioeconómica y la exclusión a través de la formación de capacidades productivas de los jóvenes y de un entorno favorable para mejorar el empleo, la empleabilidad y la capacidad de emprendimiento. A su vez y en relación al segundo resultado se busca un mayor compromiso cívico y participación de los jóvenes en la toma de decisiones, la vida política y las instituciones públicas promoviendo la participación y el compromiso incluyente y eficaz de los jóvenes en plataformas y procesos de planificación y toma de decisiones a nivel local, nacional, regional y global, en apoyo a soluciones para la desigualdad y la exclusión y para el desarrollo sostenible.

Guiados por esta estrategia y asumiendo los desafíos de la realidad de los y las jóvenes en Chile, el PNUD en estrecha colaboración programática con el INJUV, se ha propuesto colaborar activamente en la consecución de las prioridades nacionales y/o gubernamentales en la materia, atendiendo especialmente las necesidades de la población juvenil chilena que es a fin de cuentas el objetivo esencial de este proyecto.

Lo anterior se traduce en términos prácticos en los siguientes 3 productos:

1. Capacidades institucionales para la generación, análisis y difusión de información sistematizada y actualizada en juventud fortalecidas:

Cumplir plenamente su rol como ente asesor para el diseño e implementación de políticas públicas en juventud pasa por poseer capacidades institucionales adecuadas que permitan la generación, análisis y difusión de información sistematizada y actualizada en juventud para así poder diagnosticar adecuadamente la problemática juvenil y se propicie la instalación progresiva de una perspectiva de juventud en el debate nacional. El producto se concentra en la consolidación del Observatorio de la Juventud de INJUV y su capacidad para producir “productos de conocimiento” que no es más que la implementación de diferentes herramientas de obtención de información cualitativa y cuantitativa, pertinente y actualizada, que permita la caracterización de las y los jóvenes. Ejemplos de estos son la Encuesta Nacional de la Juventud, sondeos de coyunturas y opinión o estudios de caracterización juvenil. Adicionalmente se proyecta la realización de actividades de difusión de buenas prácticas como insumo para el fortalecimiento del trabajo técnico así como propiciar espacios de cooperación Sur-Sur para proveer asistencia técnica a países de la región en la implementación o mejoramiento de estudios y/o herramientas de caracterización en materias de juventud.

2. Instancias de capacitación, conectividad y promoción que faciliten el intercambio, aprendizaje, asociatividad e inclusión social de y entre jóvenes fortalecidas.

El INJUV conjuntamente con el PNUD ha venido desarrollando programas y habilitando espacios e instancias que fomentan la inclusión y participación social, estas instancias requieren de una revisión constante y procesos de fortalecimiento continuo para cubrir de mejor forma las demandas de los y las jóvenes y las necesidades del Estado en esta materia. Para cumplir esta meta se pretende abordar el fortalecimiento de estas instancias desde 3 ámbitos: Conectividad, Capacitación y Promoción. Respecto de la primera el objetivo es mantener la red actual de Infocentros y Telecentros distribuidos en Chile, especialmente en los sectores más apartados y donde es más difícil acceder a la conectividad y a la alfabetización digital. Respecto de las capacitaciones se pretende mantener una oferta permanente a nivel nacional con talleres que les permitan potenciar sus habilidades artísticas, culturales, deportivas, entre otros ámbitos del desarrollo personal de la juventud. Finalmente y como parte integral de las instancias de promoción para la asociatividad e inclusión social de y entre jóvenes, el programa Tarjeta Joven, que no solo aspira entregar en forma gratuita una serie de beneficios y convenios pensados para jóvenes entre 15 y 29 años sino paulatinamente se proyecta ir mejorando su calidad y cobertura actual.

3. Instancias para la promoción de la participación ciudadana y empoderamiento de los jóvenes fortalecidas.

Como tercer producto esperado y eje de intervención se encuentra el fortalecimiento de mayores y mejores espacios de participación ciudadana, que permitan a los jóvenes tomar el protagonismo, potenciar la generación de liderazgos locales juveniles, empoderarse y formarse respecto del quehacer público sobre temáticas que impactan en los jóvenes a lo largo de todo el país. La estrategia se concentra en 4 ámbitos: primeramente en generar espacios de encuentro entre instituciones públicas y distintos grupos de jóvenes representativos y que a su vez permitan la valorización de los procesos democráticos y electorales como instancia de participación juvenil. En un segundo plano, diversificar la oferta de voluntariado y participación juvenil, abriendo alternativas en temáticas medio ambientales, desarrollo sustentable, patrimoniales y otras emergentes, de acuerdo a los intereses de las y los jóvenes. Como tercera línea de intervención el financiamiento de iniciativas de organizaciones juveniles, desarrollo de proyectos de interés juvenil en

temáticas como: salud sexual y reproductiva, interculturalidad y pueblos originarios, integración, entre otros, y finalmente la generación de instancias para el fortalecimiento de la empleabilidad juvenil.

Como se puede observar estos espacios de intervención responden plenamente a los retos y necesidades descritas en la sección anterior, pero aunado a ello colaboran activamente en la consecución de las metas contempladas en la estrategia global del PNUD para la temática juvenil, por lo que se genera un espacio óptimo no solo para la consecución misma de estas metas sino para generar buenas prácticas que sirvan de referente para otros espacios geográficos y que permitan el desarrollo de capacidades, promoción, liderazgo e integración de los y las jóvenes así como políticas públicas efectivas y con instituciones fortalecidas para atender debidamente este tema.

Teniendo como meta los productos anteriores, el PNUD apoyará en el desarrollo de una política pública para la juventud a través de un continuo proceso de fortalecimiento de las capacidades y apoyo institucional del INJUV, asegurándose en todo momento que la consecución de las metas transformadas en tres productos concretos de este proyecto, sean sostenibles. Asimismo el PNUD pondrá a disposición de la contraparte no solo su capacidad de gestión sino su enfoque multidisciplinario hacia el desarrollo reflejadas tanto en sus políticas como en su programación y que consideran el nexo entre los desafíos de desarrollo en las áreas como gobernabilidad democrática, equidad, igualdad de género, Desarrollo Humano, medio ambiente, prevención de crisis y recuperación, Cooperación Sur-Sur entre otros.

Los esfuerzos contemplados en el marco de este proyecto serán una contribución directa hacia las áreas de trabajo del PNUD y por un lado se alinean con los resultados de su Plan Estratégico 2014-2017 contempladas en el área clave “Democracia, participación e inclusión” (adoptar vías hacia el desarrollo sostenible, construir y fortalecer la gobernanza democrática inclusiva y eficaz) pero su vez se alinean con los resultados esperados del Programa País al fortalecer el ejercicio de la ciudadanía social y política y los mecanismos de participación de la sociedad civil y de control social de la gestión pública.

Finalmente, cabe mencionar que en los últimos años el INJUV y el PNUD han colaborado estrechamente en la propuesta de políticas y planes generales que ayuden a solucionar los problemas de juventud en todas las áreas de la realidad juvenil nacional. De esta colaboración se ha avanzado significativamente lográndose resultados concretos que han permitido un avance cualitativo en el abordaje de los desafíos en la temática a nivel nacional, a pesar de ello, nuevas metas han sido fijadas y la temática ha cobrado un protagonismo relevante que ha requerido de mayores esfuerzos institucionales, incorporando acciones e ideas innovadoras en atención a la naturaleza y al público objetivo de estos esfuerzos; es por ello y aprovechando la definición de la Estrategia de Juventud del PNUD y la segura relevancia del tema en los próximos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la agenda Post2015 se ha convenido renovar la relación de colaboración entre ambas instituciones fijándose nuevo desafíos y metas que se esperan cumplir al término de este nuevo proyecto.

II. MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS

Productos esperados:			
<ul style="list-style-type: none"> - Capacidades institucionales para la generación, análisis y difusión de información sistematizada y actualizada en juventud fortalecidas. - Instancias de capacitación, conectividad y promoción que faciliten el intercambio, aprendizaje, asociatividad e inclusión social de y entre jóvenes fortalecidos. - Instancias para la promoción de la participación ciudadana y empoderamiento de los jóvenes fortalecidos. 			
Resultados del Programa País según el Marco de Resultados y Recursos, incluyendo línea base y objetivos:			
Se han fortalecido el ejercicio de la ciudadanía social y política y los mecanismos de participación de la sociedad civil y de control social de la gestión pública.			
Área Clave de Resultados (Plan Estratégico PNUD 2014-2017): Democracia, participación e inclusión			
Estrategia de Asociación: Instituto Nacional de la Juventud-Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo			
Título y n° proyecto (ATLAS): Políticas Públicas en Juventud # 80692			
Productos esperados	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	INSUMOS
<p>Producto 1</p> <p>Capacidades institucionales para la generación, análisis y difusión de información sistematizada y actualizada en juventud fortalecidas.</p> <p>Línea base: 1) Productos de conocimiento: 1 encuesta nacional de juventud trianual, 6 sondeos telefónicos, 2 estudios específicos y 2 publicaciones, 4 ediciones anuales de Revistas RT, con información relevante para la caracterización de la población juvenil. 2) 2 acciones de apoyo financiero y técnico a iniciativas académicas y de investigación 3) una acción de asistencia técnica en materia de juventud.</p> <p>Indicadores: 1) N° de</p>	<p><i>Actividad Resultado 1.1: Consolidación del Programa Observatorio</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Implementación de diferentes herramientas de obtención de información cualitativa y cuantitativa, pertinente y actualizada, que permita la caracterización de las y los jóvenes. - Realización de actividades de difusión de buenas prácticas como insumo para el fortalecimiento del trabajo técnico, en materias de juventud. - Establecimiento de una red de expertos en juventud. - Generación, análisis, sistematización, actualización y difusión de información especializada en materia de juventud para la generación de políticas públicas. - Intercambio internacional, en materias de juventud. - Asistencia técnica a países de la región, para la implementación o mejoramiento de estudios y/o herramientas de caracterización en materias de juventud. - Apoyo financiero y técnico a iniciativas académicas y de investigación (tanto nacionales como internacionales), que promuevan el debate, reflexión y/o generen propuestas e iniciativas en materias de la juventud. 	<p><i>Instituto Nacional de Juventud</i></p>	<p><i>USD 1.009.608</i></p>

<p>productos de conocimiento que ayuden a diagnosticar adecuadamente la problemática juvenil elaborados. 2) Nº de acciones de apoyo financiero y técnico a iniciativas académicas y de investigación que generen propuestas e iniciativas en materias de la juventud. 3) Nº Asistencia técnica prestadas a terceros países.</p> <p>Meta: 1) 50 productos de conocimiento que ayuden a diagnosticar adecuadamente la problemática juvenil elaborados. 2) 4 acciones de apoyo financiero y técnico a iniciativas académicas y de investigación 3) 2 Asistencias técnicas prestadas a terceros países.</p>			
<p>Producto 2</p> <p>Instancias de capacitación, conectividad y promoción que faciliten el intercambio, aprendizaje, asociatividad e inclusión social de y entre jóvenes fortalecidos.</p> <p>Línea base: 600.000 jóvenes, hombres y mujeres son beneficiarios de instancias de capacitación, conectividad y promoción que faciliten el intercambio, aprendizaje, asociatividad e inclusión social de y entre jóvenes</p> <p>Indicador: número de jóvenes beneficiarios de</p>	<p><i>Actividad Resultado 2.1: Red nacional de infocentros</i></p> <p>-Entregar conectividad a la comunidad, enfocándose principalmente en jóvenes entre 15 y 29 años.</p> <p><i>Actividad Resultado 2.2: Espacios de encuentro y desarrollo para los jóvenes que promuevan la asociatividad, el desarrollo de habilidades, empoderamiento y la inclusión social</i></p> <p>- Desarrollo de instancias de capacitación, formación y uso del tiempo libre, que permita el desarrollo integral de habilidades y competencias, de las y los jóvenes, en temáticas como: género, salud sexual y reproductiva, interculturalidad y pueblos originarios, integración, entre otros.</p> <p>-Uso de la Tarjeta joven como instancia de inclusión social.</p> <p>-Implementación y consolidación de Radio INJUV a nivel nacional como regional.</p> <p>-Implementación y consolidación de</p>	<p><i>Instituto Nacional de Juventud</i></p>	<p><i>USD 6.472.484</i></p>

<p>instancias de capacitación, conectividad y promoción que faciliten el intercambio, aprendizaje, asociatividad e inclusión social de y entre jóvenes.</p> <p>Meta: Incrementar en un 20% anual número de jóvenes beneficiarios de instancias de capacitación, conectividad y promoción que faciliten el intercambio, aprendizaje, asociatividad e inclusión social de y entre jóvenes.</p>	<p>espacios de servicios artísticos y culturales orientados a los y las jóvenes.</p>		
<p>Producto 3</p> <p>Instancias para la promoción de la participación ciudadana y empoderamiento de los jóvenes fortalecidas.</p> <p>Línea base: 20.000 jóvenes entre 15 y 29 años que acceden anualmente a diversas instancias de participación social donde se promueve el ejercicio de la ciudadanía.</p> <p>Indicador: Número de jóvenes que acceden a instancias de participación que promueven el ejercicio ciudadano.</p> <p>Meta: Diversificar y ampliar las instancias promovidas desde el INJUV para lograr un aumento en un 20% de jóvenes que acceden y participan anualmente.</p>	<p><i>Actividad Resultado 3.1: Generación y fortalecimiento de instancias de participación social juvenil que promuevan el ejercicio de la ciudadanía desde diversos ámbitos</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Financiamiento de iniciativas de organizaciones juveniles, desarrollo de proyectos de interés juvenil en temáticas como: salud sexual y reproductiva, interculturalidad y pueblos originarios, integración, entre otros. - Diversificar las instancias de voluntariado y participación juvenil, abriendo alternativas, medio ambientales, desarrollo sustentables y otras emergentes, acorde a los intereses de las y los jóvenes. - Generación de instancias que permitan la valorización de los procesos democráticos y electorales como instancia de participación juvenil. - Generación de instancias para el fortalecimiento de la empleabilidad juvenil - Generación de espacios de encuentro entre instituciones públicas y distintos grupos de jóvenes representativos. 	<p><i>Instituto Nacional de Juventud</i></p>	<p><i>USD 5.837.052</i></p>

Producto 2 Instancias de capacitación, conectividad y promoción que faciliten el intercambio, aprendizaje, asociatividad e inclusión social de y entre jóvenes fortalecidos. Línea base: 600.000 jóvenes, hombres y mujeres son beneficiarios de instancias de capacitación, conectividad y promoción que faciliten el intercambio, aprendizaje, asociatividad e inclusión social de y entre jóvenes Indicador: número de jóvenes beneficiarios de instancias de capacitación, conectividad y promoción que faciliten el intercambio, aprendizaje, asociatividad e inclusión social de y entre jóvenes. Meta: Incrementar en un 20% anual número de jóvenes beneficiarios de instancias de capacitación, conectividad y promoción que faciliten el intercambio, aprendizaje, asociatividad e inclusión social de y entre jóvenes.	<i>Actividad Resultado 2.1: Red nacional de infocentros</i> -Entregar conectividad a la comunidad, enfocándose principalmente en jóvenes entre 15 y 29 años.	X	X	X	X	INJUV	INJUV
	<i>Actividad Resultado 2.2: Espacios de encuentro y desarrollo para los jóvenes que promuevan la asociatividad, el desarrollo de habilidades, empoderamiento y la inclusión social</i> - Desarrollo de instancias de capacitación, formación y uso del tiempo libre, que permita el desarrollo integral de habilidades y competencias, de las y los jóvenes, en temáticas como: género, salud sexual y reproductiva, interculturalidad y pueblos originarios, integración, entre otros. -Uso de la Tarjeta joven como instancia de inclusión social. -Implementación y consolidación de Radio INJUV a nivel nacional como regional. -Implementación y consolidación de espacios de servicios artísticos y culturales orientados a los y las jóvenes.	X	X	X	X	INJUV	INJUV

Descripción	Líneas	Fondos
Consultores Locales	71300	250.000
Contratos Servicios- Personas	71400	450.000
Viajes	71600	75.000
Contratos Servicios- Empresas	72100	150.000
Equipo y mobiliario	72200	50.000
Materiales y Productos	72300	150.000
Comunicación y equipo audiovisual	72400	100.000
Suministros	72500	200.000
Equipos y software computacionales	72800	40.000
Mantenimiento de equipos	73400	20.000
Publicaciones		20.000
Costos Directos PNUD (ISS)	73500	48.540
Costos Directos PNUD (GMS)	75100	64.720
Subtotal	-	1.618.000

<p>Producto 3</p> <p>Instancias para la promoción de la participación ciudadana y empoderamiento de los jóvenes fortalecidas.</p> <p>Línea base: 20.000 jóvenes entre 15 y 29 años que acceden anualmente a diversas instancias de participación social donde se promueve el ejercicio de la ciudadanía.</p> <p>Indicador: Número de jóvenes que acceden a instancias de participación que promueven el ejercicio ciudadano</p> <p>Meta: Diversificar y ampliar las instancias promovidas desde el INJUV para lograr un aumento en un 20% de jóvenes que acceden y participan anualmente.</p>	<p><i>Actividad Resultado 3.1: Generación y fortalecimiento de instancias de participación social juvenil que promuevan el ejercicio de la ciudadanía desde diversos ámbitos.</i></p> <p><i>- Financiamiento de iniciativas de organizaciones juveniles, desarrollo de proyectos de interés juvenil en temáticas como: salud sexual y reproductiva, interculturalidad y pueblos originarios, integración, entre otros.</i></p> <p><i>- Diversificar las instancias de voluntariado y participación juvenil, abriendo alternativas, medio ambientales, desarrollo sustentables y otras emergentes, acorde a los intereses de las y los jóvenes.</i></p> <p><i>- Generación de instancias que permitan la valorización de los procesos democráticos y electorales como instancia de participación juvenil.</i></p> <p><i>- Generación de instancias para el fortalecimiento de la empleabilidad juvenil.</i></p> <p><i>- Generación de espacios de encuentro entre instituciones públicas y distintos grupos de jóvenes representativos.</i></p>															<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Líneas</th> <th>Fondos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Consultores Locales</td> <td>71300</td> <td>250.000</td> </tr> <tr> <td>Contratos Servicios- Personas</td> <td>71400</td> <td>400.000</td> </tr> <tr> <td>Viajes</td> <td>71600</td> <td>75.000</td> </tr> <tr> <td>Contratos Servicios- Empresas</td> <td>72100</td> <td>150.000</td> </tr> <tr> <td>Equipo y mobiliario</td> <td>72200</td> <td>50.000</td> </tr> <tr> <td>Materiales y Productos</td> <td>72300</td> <td>150.000</td> </tr> <tr> <td>Suministros</td> <td>72500</td> <td>200.000</td> </tr> <tr> <td>Equipos y software computacionales</td> <td>72800</td> <td>40.000</td> </tr> <tr> <td>Arriendo de salones</td> <td>73100</td> <td>20.000</td> </tr> <tr> <td>Publicaciones</td> <td>74200</td> <td>20.000</td> </tr> <tr> <td>Costos Directos PNUD (ISS)</td> <td>73500</td> <td>44.877</td> </tr> <tr> <td>Costos Directos PNUD (GMS)</td> <td>75100</td> <td>59.000</td> </tr> <tr> <td>Subtotal</td> <td>-</td> <td>1.458.877</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Líneas	Fondos	Consultores Locales	71300	250.000	Contratos Servicios- Personas	71400	400.000	Viajes	71600	75.000	Contratos Servicios- Empresas	72100	150.000	Equipo y mobiliario	72200	50.000	Materiales y Productos	72300	150.000	Suministros	72500	200.000	Equipos y software computacionales	72800	40.000	Arriendo de salones	73100	20.000	Publicaciones	74200	20.000	Costos Directos PNUD (ISS)	73500	44.877	Costos Directos PNUD (GMS)	75100	59.000	Subtotal	-	1.458.877
Descripción	Líneas	Fondos																																																								
Consultores Locales	71300	250.000																																																								
Contratos Servicios- Personas	71400	400.000																																																								
Viajes	71600	75.000																																																								
Contratos Servicios- Empresas	72100	150.000																																																								
Equipo y mobiliario	72200	50.000																																																								
Materiales y Productos	72300	150.000																																																								
Suministros	72500	200.000																																																								
Equipos y software computacionales	72800	40.000																																																								
Arriendo de salones	73100	20.000																																																								
Publicaciones	74200	20.000																																																								
Costos Directos PNUD (ISS)	73500	44.877																																																								
Costos Directos PNUD (GMS)	75100	59.000																																																								
Subtotal	-	1.458.877																																																								
TOTAL													USD 3.329.877																																													

IV. ARREGLOS DE GESTIÓN

El proyecto será ejecutado bajo la modalidad de Implementación Nacional por el Instituto Nacional de la Juventud de acuerdo a las normas estipuladas para esta modalidad, establecidas en el Manual de Gestión de Proyectos de Ejecución Nacional del PNUD.

El proyecto contará con la Dirección Nacional del proyecto y la constitución de un Comité de Directivo. PNUD dará seguimiento continuo de la marcha del proyecto con la Dirección Nacional y el Representante Residente del PNUD.

Sobre el Rol de INJUV en el proyecto

INJUV será la contraparte técnica – operativa del proyecto y responsable de que los productos planteados en el programa sean realizados. El Director Nacional del proyecto será la máxima autoridad del INJUV, responsabilidad que podrá delegar en el Subdirector(a) o en la persona que oportunamente determine que será el coordinador del proyecto, cuyas funciones, entre otras, serán las siguientes:

- Formular el plan de trabajo anual del proyecto y presentarlo para su aprobación por parte del Comité Directivo.
- Constituir el Equipo de Gestión.
- Supervisar el diseño, la implementación y puesta en operación del plan de trabajo.
- Preparar informes de avance del proyecto a solicitud del Comité Directivo.
- Preparar informes financieros a solicitud del Comité Directivo.
- Preparar el Informe de Revisión Anual
- Preparar el Informe final del proyecto
- Definir la estrategia de difusión del proyecto.
- Solicitar la contratación de y pagos a personas naturales y/o jurídicas que sean necesarias para la implementación de las actividades del proyecto de acuerdo a las normas y procedimientos del PNUD para garantizar la transparencia y eficiencia.
- Preparar y proponer las revisiones necesarias por cambios en los aportes convenidos, o por causas de aumento en los costos debido a la inflación, o por cambios o necesidades de otra índole en la planificación del Proyecto.

La participación de INJUV está dada desde un inicio y en cada una de las etapas y productos del proyecto, en representación del Gobierno de Chile.

En términos generales INJUV se hace responsable de la realización del proyecto, en conjunto con el PNUD, y se compromete a conformar la entidad coordinadora de la ejecución de la propuesta. Las otras entidades participantes se comprometen a facilitar los recursos necesarios que permitan el desarrollo adecuado del proyecto, ya sea en términos de infraestructura, personal institucional, información y/o aportes financieros.

Sobre el Rol del PNUD en el proyecto

La Oficina del PNUD en Chile es responsable del proyecto y que sea debidamente identificado, formulado y evaluado. Además, es responsable de que la asistencia prestada se materialice y utilice para que el proyecto cumpla con sus objetivos.

Asimismo, el PNUD Chile participará detectando riesgos, convocando actores, monitoreando la ejecución, sistematizando experiencias, difundiendo las actividades y resultados del proyecto y asesorando a la agencia de ejecución del proyecto en contenidos sustantivos y estratégicos en las áreas de competencia institucional. En términos específicos el PNUD cumplirá un rol de asesoría y acompañamiento que se materializará en las siguientes funciones:

- Revisión e insumos en la elaboración de términos de referencia para la contratación de estudios y consultorías.
- Participación en reuniones de discusión y análisis de términos de referencia, avances preliminares y/o informes finales de estudios y consultorías junto a consultores externos según lo acordado con la Dirección Nacional del Proyecto.
- Análisis y elaboración de aportes adicionales a los informes finales de estudios encargados por el proyecto en base a las experticias y conocimientos del equipo de especialistas del PNUD.
- Entregar insumos de buenas prácticas internacionales e información de la experiencia comparada a partir de las capacidades instaladas del PNUD a nivel regional e internacional.
- Apoyo en el monitoreo y evaluación de la implementación y resultados del proyecto.
- Contribuir a socializar y difundir estudios realizados.
- Entregar insumos, a partir de los resultados de otros proyectos realizados por el PNUD en los temas identificados como prioritarios para el proyecto.
- Ser miembro del Comité Directivo del Proyecto.

Adicionalmente el PNUD Chile apoyará la gestión del proyecto a través de las siguientes acciones: (i) a solicitud del Representante Residente del PNUD, realizará las contrataciones de personal, consultorías, y otros requerimientos logísticos, que sean necesarios para su ejecución, de acuerdo a los términos de referencia que se definan; (ii) la administración financiera del proyecto; (iii) la gestión de los procesos de licitaciones de servicios; (iv) la difusión de los resultados del proyecto y (v) el apoyo en la creación de capacidades y la búsqueda de asistencia técnica.

El PNUD queda exento de cualquier tipo de responsabilidad, entendiéndose su participación como una forma de colaboración técnica en las actividades que se acuerdan mediante el presente documento.

El PNUD suscribirá el presente documento y proporcionará su asistencia bajo la condición de que los aportes programados se hayan recibido conforme con lo señalado en el documento anexo, en caso de incumplimiento de tal condición, podrá a su entera discrecionalidad, suspender la asistencia hasta el momento en que dichos

aportes programados se hayan recibido efectivamente y garanticen la financiación de las actividades en curso y las ya realizadas.

Sobre el Rol del Comité de Directivo del Proyecto

Se establece con el fin de supervisar las operaciones del proyecto. Sus reuniones tendrán una periodicidad semestral a partir de la fecha de inicio del proyecto, pero podrá reunirse de forma extraordinaria cuando sea del interés de las partes.

Como órgano orientador y de seguimiento del proyecto está integrado por las máximas autoridades de INJUV y del Programa de Gobernabilidad de la oficina en Chile del PNUD, quienes podrán delegar su participación en los equipos técnicos de sus respectivas organizaciones. También participarán a estas reuniones representantes del área de finanzas de cada uno de estos organismos. En dichas reuniones se presentará y analizará la marcha del proyecto durante el periodo respectivo, sus integrantes recibirán por parte del Coordinador con anticipación la documentación relativa a la ejecución del proyecto, los resultados obtenidos, el cumplimiento de los objetivos, etc. Además, ejercerá las siguientes funciones:

- Supervisar y monitorear el proyecto desde un punto de vista financiero.
- Supervisar y monitorear la ejecución del Proyecto desde una perspectiva de gestión orientada a resultados.
- Aprobar el Plan de Trabajo Anual.
- Aprobar los informes de avance y financieros del Proyecto.

Sobre los Insumos

Los fondos para la ejecución de este Proyecto serán aportados directamente por el INJUV durante un período de 48 meses. Los recursos necesarios para ello, serán consignados conforme a las asignaciones de la respectiva Ley de Presupuesto. El PNUD entregará también un aporte en especies y también en fondos para algunas áreas de trabajo establecidas en éste documento.

Las cifras de financiamiento se entienden como indicativas, ya que en la medida que las circunstancias lo ameriten, y de común acuerdo entre las partes, se podrán realizar revisiones presupuestarias para incorporar nuevas actividades al Proyecto, o eliminar algunas de las previstas, prolongar la vigencia del Proyecto, e incrementar o disminuir el financiamiento total.

Se ha previsto que el PNUD facilite la ejecución de actividades necesarias recurriendo a su personal técnico y administrativo, y a la eventual contratación de especialistas o a subcontratos con firmas u organizaciones privadas, en razón de su experiencia, calidad y orientación técnica aplicada en trabajos anteriores.

Los costos de funcionamiento del Equipo a cargo del Proyecto (tales como traslados, servicios, comunicaciones) y la dotación de impresión y fotocopiado también serán cargados al presupuesto del proyecto. Estos gastos menores podrán ser cargados al proyecto con la aprobación del Oficial de Programa.

Sobre las cláusulas operativas

- **Costos de administración:** Mecanismo de recuperación de costos: De acuerdo con las decisiones y directrices de la Junta Ejecutiva del PNUD, reflejadas en su Política de Costo de Administración de Otros Recursos, toda contribución de recursos no propios deberá estar sujeta al costo de administración del PNUD, la que será de un total del 7% de los recursos efectivamente administrados. Estos costos de administración serán distribuidos de acuerdo al siguiente esquema: por los servicios de Apoyo a la Administración General (General Management Services) se efectuará un cargo igual a un 4% de los recursos desembolsados por el proyecto; por otra parte, por los costos directos (Direct Project Costing) que se generen en la implementación de actividades, el cargo será de un 3% sobre los recursos efectivamente ejecutados.
- **Cláusula de dolarización:** El valor de toda contribución recibida por el Programa de las Naciones Unidas, en el marco de este Acuerdo y que se efectúe en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos, se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de hacerse efectivo dicho pago. Si hubiera una variación en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas, antes de que el PNUD utilice la totalidad del importe abonado, el saldo se ajustará de acuerdo al valor de la moneda a dicha fecha. Si se registrara una pérdida en el valor de dicho saldo de fondos, el PNUD informará al Donante, con miras a determinar si el Donante ha de aportar más financiación. Si no se dispusiera de dicha financiación adicional, el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia al programa/proyecto. En tanto de existir un aumento en el valor de dicho saldo, este será destinado a los proyectos para complementar sus actividades, de común acuerdo con el donante. Todas las cuentas y todos los estados financieros se expresarán en dólares de los Estados Unidos. El tipo de cambio utilizado en cada caso corresponderá al tipo de cambio mensual fijado por Naciones Unidas en Chile. No obstante lo anterior, los pagos a los proveedores serán hechos en moneda local. En caso que los aportes totales superen este monto total referencial, será necesario realizar una Revisión Presupuestaria del proyecto, según normas del PNUD.
- **Costos de funcionamiento del Equipo a cargo del Proyecto:** Los costos tales como traslados, servicios, comunicaciones y la dotación de impresión y fotocopiado también serán cargados al presupuesto del proyecto. Estos gastos menores podrán ser cargados al proyecto con la aprobación del Oficial de Programa.
- **Informes de ejecución:** PNUD, como organismo subsidiario de Naciones Unidas, se rige por las reglas y regulaciones financieras que define su Junta Ejecutiva. En este sentido, la Organización dispone de un sistema administrativo-financiero (Atlas) para facilitar el seguimiento de todos los proyectos que se ejecutan en el marco de la cooperación con el Gobierno. En atención a estas normas y regulaciones, PNUD entrega trimestralmente informes de gastos (CDR, por sus siglas en inglés) del proyecto para que sean verificados por el organismo Asociado en la Implementación; antes del 30 de abril del año siguiente, se emite el CDR consolidado del año anterior, que debe ser firmado con el Coordinador del Proyecto correspondiente. Para facilitar el proceso de seguimiento a los asociados y contrapartes, se dispone de informes detallados de gastos (PTD, por sus siglas en inglés) que complementan a los CDR, recogen el detalle de todos los gastos efectuados en el período y se podrán utilizar para la elaboración de informes financieros que sean requeridos a las contrapartes de acuerdo a la periodicidad que se requiera, además de todo el apoyo que pueda prestar PNUD en la confección de los mismos.

- **Cláusula de Transferencia de Recursos:** El financiamiento de las actividades contempladas en el presente proyecto, a las que se refiere el punto III. MARCO DE RECURSOS Y RESULTADOS, ascienden a un total de USD 13.319.144 (8.923.826.480 CLP). Las actividades contempladas en la referida cláusula, contemplan un financiamiento anual aproximado según se indica en el punto IV. PLAN DE TRABAJO ANUAL –AWP.

El Instituto Nacional de la Juventud se compromete a transferir el monto de USD 3.329.877 (2.231.017.640 CLP) durante el año 2016. Respecto al remanente del presupuesto acordado, el INJUV tomará anualmente las previsiones normativas y administrativas que correspondan de forma oportuna para gestionar las transferencias de recursos al proyecto en las leyes de presupuesto de los años 2017-2019.

Las cifras de financiamiento se entienden como indicativas, ya que en la medida en que las circunstancias lo ameriten, y de común acuerdo entre las partes, se podrán realizar revisiones presupuestarias para incorporar nuevas actividades al proyecto, o eliminar algunas de las previstas, prolongar la vigencia del proyecto e incrementar o disminuir el financiamiento total.

- **Cláusula de vigencia del proyecto:** Si bien la vigencia del presente documento de proyecto se extiende hasta la fecha de término acordada por las partes, las actividades comprometidas dentro del marco de vigencia definido podrán completarse dentro de un plazo de 3 meses desde la fecha de término, sin que ello implique modificaciones respecto a las condiciones y compromisos establecidos en el documento de proyecto.

V. MARCO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y procedimientos de programación del PNUD el monitoreo del proyecto se realiza a través de lo siguiente:

Dentro del ciclo anual

- Un registro de problemas será preparado en ATLAS y actualizado por el Oficial del Proyecto para facilitar el seguimiento y solución de problemas potenciales o solicitudes de cambio.
- Basado en el análisis de riesgos inicial, un registro de los riesgos será preparado en ATLAS y regularmente actualizado verificando las condiciones externas que puedan afectar la implementación del proyecto.
- Un registro de las lecciones aprendidas será actualizado regularmente en el marco de la preparación de los informes anuales para asegurar el aprendizaje y adaptación dentro de la organización y para facilitar la preparación del informe de lecciones aprendidas al final del proyecto.
- Un Plan de Monitoreo será activado en ATLAS y actualizado para dar seguimiento a las acciones gerenciales y eventos claves.

- **Informe de Revisión Anual.** Un informe de revisión anual sería preparado por el Coordinador del Proyecto.
- **Revisión Anual del Proyecto.** Basado en el informe anterior, una revisión anual deberá conducirse durante el cuarto trimestre del año o lo más antes posible posterior al final de éste para revisar el desempeño del proyecto y el Plan Anual (AWP) para el siguiente año. Esta revisión puede involucrar otros socios según sea requerido. Se enfocará en el progreso de los productos y que éstos estén alineados a los efectos apropiados.
- **Informe Final** Un informe final sería preparado por el Coordinador del Proyecto y recogerá los logros y lecciones aprendidas en el marco del proyecto. Este informe será presentado en una reunión de cierre del proyecto de la que constará un acta de cierre.

VI. CONTEXTO LEGAL

Este documento, junto con el Plan de Acción del Programa País (CPAP) firmado por el Gobierno y el PNUD, que es incorporado como referencia, constituye un Documento de Proyecto, como se refiere en el Acuerdo entre el Gobierno de Chile y el Fondo Especial de las Naciones Unidas sobre Asistencia del Fondo Especial del 22 de enero de 1960 (SBAA), y en el Acuerdo Básico sobre Asistencia Técnica, del 15 de enero de 1957, entre el Gobierno de Chile y las Naciones Unidas, la OIT, la FAO la UNESCO, la OACI, la UIT y la OMM.

Los siguientes tipos de revisiones podrían tener lugar, de común acuerdo entre las partes, y luego de una autorización por parte del Representante Residente del PNUD, siempre que él esté absolutamente seguro de que las otras partes firmantes del proyecto no van a objetar los cambios propuestos:

- Revisiones que no involucren cambios significativos en los objetivos, actividades o resultados inmediatos del proyecto, sino que sean un resultado de los cambios en los aportes convenidos, o por causas de aumento en los costos debido a la inflación; y
- Revisiones anuales obligatorias que reconsideren los aportes ya convenidos o la necesidad de incluir a más expertos, u otros costos relativos a la inflación o en relación con la flexibilidad de gastos por parte del organismo de ejecución.

En el contexto legal bajo el cual este proyecto será regulado, es el que se muestra en el Anexo I -Contexto Legal del mismo. También, y para el propósito que se estime conveniente, el Organismo de Ejecución del país anfitrión podrá remitirse a la Agencia de asistencia del Gobierno, según se describe en el mismo Anexo I.

Por otra parte, en caso de haber ajustes en los objetivos inmediatos, en los productos o en las actividades propuestas en el documento de proyecto o por extensión del ciclo del proyecto o modificaciones en el presupuesto del proyecto, se deberán hacer revisiones sustantivas y presupuestarias, las cuales debe firmar el PNUD.

VII. ANALISIS DE RIESGOS

#	Descripción	Fecha de identificación del riesgo	Tipo	Impacto & Probabilidad	Contramedidas / Adm. Respuesta	Responsable
1	Modificación legal del INJUV. Cambios en la Ley orgánica 19.042	01/12/2015	<u>Institucional:</u>	Culminación de asistencia técnica por cambio en la estructura orgánica del INJUV dentro de la institucionalidad del Estado. P= 3 I= 5	La Dirección Nacional del Proyecto detectará los riesgos, monitoreando la ejecución y planteando alternativas de solución	INJUV
2	Alta carga de tareas administrativas retrasa el logro de los objetivos	01/12/2015	<u>Organizacional:</u>	Demora en la ejecución de los programas y montos acordados y establecidos en común acuerdo. P= 3 I= 2	La Dirección Nacional del Proyecto detectará los riesgos, monitoreando la ejecución y planteando alternativas de solución	INJUV
3	Cambio en programas de financiamiento por decisiones gubernamentales	01/12/2015	<u>Financiero</u>	Variación de montos y programas que se desarrollarán en conjunto entre INJUV - PNUD P= 2 I= 1	La Dirección Nacional del Proyecto detectará los riesgos, monitoreando la ejecución y planteando alternativas de solución	INJUV

Anexo I

Anexo estándar: Disposiciones Complementarias al Documento de Proyecto

Contexto Legal

Responsabilidades generales del Gobierno, el PNUD y el Organismo de Ejecución

1. Todas las fases y aspectos de la asistencia que el PNUD brinda a este proyecto se registrarán e implementarán en conformidad con las resoluciones y decisiones relevantes y aplicables de los órganos competentes de las Naciones Unidas, y con las políticas y procedimientos del PNUD para dichos proyectos, y quedarán sujetos a los requisitos del Sistema de Monitoreo, Evaluación y Presentación de Informes del PNUD.
2. El Gobierno seguirá siendo el responsable del proyecto de desarrollo que recibe asistencia del PNUD y del cumplimiento de los objetivos tal como se describe en el presente Documento de Proyecto.
3. Dado que la asistencia que se brinda en conformidad con este Documento de Proyecto beneficia al Gobierno y al pueblo de Chile, el Gobierno asumirá todos los riesgos de las operaciones en relación con este Proyecto.
4. El Gobierno habrá de proporcionarle al proyecto el personal de contraparte nacional, la infraestructura para la capacitación, el terreno, los edificios, el equipamiento y otros servicios que se necesiten. Será el encargado de designar al Organismo de Cooperación del Gobierno mencionado en la carátula del presente documento (en adelante denominado el "Organismo de Cooperación"), que tendrá la responsabilidad directa de instrumentar la contribución del Gobierno al proyecto.
5. El PNUD se compromete a complementar la participación del Gobierno y, a través del Organismo de Ejecución, habrá de brindar los servicios necesarios de expertos, capacitación, equipamiento y otros con los fondos disponibles para el proyecto.
6. Al iniciarse el proyecto, el Organismo de Ejecución asumirá la responsabilidad primaria de la ejecución del proyecto y, a tal efecto, tendrá la condición de contratista independiente. Sin embargo, ejercerá dicha responsabilidad primaria en consulta con el PNUD y de común acuerdo con el Organismo de Cooperación. El Documento de Proyecto establecerá los arreglos en este sentido, así como aquellos referidos a la transferencia de esta responsabilidad al Gobierno o a una entidad designada por el Gobierno durante la ejecución del Proyecto.
7. Una parte de la participación del Gobierno se podrá efectivizar mediante un aporte en efectivo al PNUD. En dichos casos, el Organismo de Ejecución proporcionará las facilidades y los servicios que se requieran y rendirá cuentas en forma anual al PNUD y al Gobierno por los gastos incurridos.

(a) Participación del Gobierno

1. El Gobierno habrá de proporcionar al proyecto los servicios, equipos e infraestructura, en las cantidades y en los momentos especificados en el Documento de Proyecto. Los Presupuestos de Proyecto contendrán una previsión, en especie o en efectivo, que contemple esta participación del Gobierno.
2. Según correspondiese y en consulta con el Organismo de Ejecución, el Organismo de Cooperación asignará un director o directora a tiempo completo para el proyecto. Tendrá que cumplir con las responsabilidades que el Organismo de Cooperación le asigne dentro del proyecto.
3. El costo estimado de los elementos incluidos en la contribución del Gobierno, según se detallan en el Presupuesto del Proyecto, se basará sobre la mejor información disponible en el momento en que se redacta la propuesta de proyecto. Se entiende que las fluctuaciones de precio durante el período de ejecución del proyecto podrán exigir un ajuste de dicha contribución en términos monetarios que en todo momento será decidido según el valor de los servicios, equipos e infraestructura que se necesitan para la ejecución adecuada del proyecto.
4. Dentro del número indicado de meses descrito en el Documento de Proyecto, podrán efectuarse ajustes menores en las asignaciones individuales del personal del proyecto provisto por el Gobierno en consulta con el Organismo de Ejecución si se considerase que ello favorecería al proyecto. Se le informará al PNUD en todas las instancias en que esos ajustes menores tengan implicancias financieras.
5. El Gobierno seguirá pagando los salarios locales y las prestaciones al personal de la contraparte nacional durante el período en que dicho personal se ausente del proyecto para participar en las becas otorgadas por el PNUD.
6. El Gobierno habrá de sufragar todos los aranceles aduaneros y otros cargos relacionados con el despacho de aduana del equipamiento del proyecto, su transporte, manipuleo, almacenamiento y gastos conexos dentro del país. Tendrá la responsabilidad de su instalación y mantenimiento, así como de sacar el seguro y reemplazar el equipo, si fuese necesario, luego de su entrega en el sitio del proyecto.
7. El Gobierno pondrá a disposición del proyecto –sujeto a las disposiciones de seguridad existentes– todos los informes, publicados o no, así como los mapas, registros y otros datos que se consideren necesarios para la implementación del proyecto.

8. Pertenece al PNUD los derechos de patente, de autor y otros similares en relación con todo descubrimiento o trabajo resultantes de la asistencia que presta el PNUD al proyecto. Salvo que las Partes acuerden lo contrario en cada caso en particular, el Gobierno tendrá derecho a utilizar dichos descubrimientos o trabajos dentro del país sin necesidad de pagar regalías u otro cargo de naturaleza similar.

9. El Gobierno prestará asistencia a todo el personal del proyecto para ayudarlos a encontrar alojamiento que implique el pago de alquileres razonables.

10. El Presupuesto del Proyecto reflejará los servicios e instalaciones especificados en el Documento de Proyecto y que el Gobierno habrá de proveer al proyecto a través de una contribución en efectivo. El Gobierno abonará dicho monto al PNUD de acuerdo con el Cronograma de Pagos.

11. El pago que el Gobierno efectuará al PNUD del aporte mencionado más arriba en o antes de las fechas especificadas en el Cronograma de Pagos es un prerrequisito para el inicio o la continuación de las operaciones del Proyecto.

(b) Participación del PNUD y del Organismo de Ejecución

1. El PNUD, a través del Organismo de Ejecución, le brindará al proyecto los servicios, el equipamiento y las instalaciones que se describen en el Documento de Proyecto. El Presupuesto del Proyecto contendrá la previsión presupuestaria del aporte especificado para el PNUD.

2. El Organismo de Ejecución consultará con el Gobierno y el PNUD sobre la propuesta del/de la Director/a de Proyecto⁴ quien, bajo la dirección de dicho Organismo, tendrá la responsabilidad de la participación del Organismo de Ejecución en el proyecto dentro del país en cuestión. El/La Director/a de Proyecto supervisará a los expertos y a otro personal del Organismo asignado al proyecto así como la capacitación en el puesto de trabajo del personal de contraparte. Tendrá la responsabilidad de la gestión y utilización eficiente de todos los insumos financiados por el PNUD, lo que incluye el equipamiento provisto al proyecto.

3. El Organismo de Ejecución, en consulta con el Gobierno y el PNUD, habrá de asignar al proyecto el personal internacional y otro personal según se especifica en el Documento de Proyecto, seleccionará los candidatos para becas y determinará las normas para la capacitación del personal nacional de contraparte.

4. Las becas se administrarán según las reglamentaciones sobre becas del Organismo de Ejecución.

⁴ También se lo/la podrá nombrar Coordinador/a del Proyecto o Asesor/a Técnico/a Principal, según corresponda

5. De común acuerdo con el Gobierno y el PNUD, el Organismo de Ejecución ejecutará una parte o la totalidad del proyecto mediante la modalidad de subcontratación. La selección de subcontratistas podrá efectuarse en conformidad con los procedimientos del Organismo de Ejecución, previa consulta con el Gobierno y el PNUD.

6. Cualquier material, equipamiento o suministro que se adquiera con recursos del PNUD se utilizará exclusivamente para la ejecución del proyecto y seguirá siendo propiedad del PNUD en cuyo nombre tendrá la posesión el Organismo de Ejecución. Al equipamiento provisto por el PNUD se le colocará el emblema del PNUD y de la Agencia de Ejecución.

7. Si fuese necesario, se podrán hacer los arreglos pertinentes para una transferencia temporaria de la custodia del equipamiento a las autoridades locales durante la vida del proyecto, sin que ello afecte la transferencia final.

8. Antes de completarse la asistencia del PNUD al proyecto, el Gobierno, el PNUD y el Organismo de Ejecución realizarán consultas respecto de la enajenación de todo el equipamiento del proyecto provisto por el PNUD.

Cuando dicho equipo se necesite para la continuación de las operaciones del proyecto o para actividades que se derivasen directamente del mismo, en general, la propiedad del equipamiento se habrá de transferir al Gobierno o a una entidad designada por el Gobierno. Sin embargo, el PNUD podrá, a su discreción, decidir la retención del título de propiedad de todo o parte del equipamiento.

9. En el momento que se acuerde, luego de completada la asistencia del PNUD al proyecto, el Gobierno y el PNUD y, si fuese necesario, el Organismo de Ejecución, revisarán las actividades que se den a continuación o como consecuencia del proyecto con el fin de evaluar sus resultados.

10. El PNUD podrá revelar información en relación con todo proyecto de inversión a posibles inversores, salvo que y hasta tanto el Gobierno le haya solicitado por escrito al PNUD la restricción en la divulgación de la información relacionada con dicho proyecto.

Derechos, Facilidades, Privilegios e Inmunidades

1. Conforme al Acuerdo firmado entre las Naciones Unidas (el PNUD) y el Gobierno, en relación con la provisión de asistencia por parte del PNUD, se le otorgará al personal del PNUD y de otras organizaciones de las Naciones Unidas relacionadas con el proyecto todos aquellos derechos, facilidades, privilegios e inmunidades que se especifican en el Acuerdo arriba mencionado.

2. El Gobierno otorgará a los voluntarios de las Naciones Unidas –si el Gobierno solicitase dichos servicios- los mismos derechos, facilidades, privilegios e inmunidades que al personal del PNUD.

3. Se otorgará a los contratistas del Organismo de Ejecución y a su personal (salvo los nacionales del país anfitrión empleados en forma local):

- (a) Inmunidad en cuanto a cualquier procedimiento legal que pudiese surgir en relación con algún acto realizado en su misión oficial durante la ejecución del proyecto;
- (b) Inmunidad en cuanto a cumplir con las obligaciones de servicios nacionales;
- (c) Inmunidad junto con sus cónyuges y familiares dependientes respecto de las restricciones de inmigración;
- (d) Los privilegios de ingresar al país cantidades razonables de moneda extranjera a los fines del proyecto y para su uso personal y de retirar los montos ingresado al país o, en conformidad con las reglamentaciones relevantes sobre tasa de cambio, los montos ganados por dicho personal en el país durante la ejecución del proyecto;
- (e) Las mismas facilidades de repatriación a este personal y a sus cónyuges y familiares dependientes que aquellas que se otorgan a los diplomáticos en el caso de una crisis internacional.

4. Todo el personal empleado por los contratistas del Organismo de Ejecución gozará de los derechos de inviolabilidad de todos los escritos y documentos relacionados con el proyecto.

5. El Gobierno eximirá del pago o asumirá los costos de impuestos, aranceles aduaneros, comisiones o cualquier otro cargo que se imponga y que pueda llegar a retener el Organismo de Ejecución sobre el personal de dicha compañía u organización, salvo en el caso de los nacionales del país anfitrión empleados en forma local en relación con:

- (a) Los salarios que cobra dicho personal dentro del marco de la ejecución del proyecto;
- (b) Todo equipamiento, materiales y suministros ingresados al país a los fines del proyecto o que, luego de ingresados, pueden llegar a retirarse del país;
- (c) Cualquier cantidad significativa de equipamiento, materiales y suministros adquiridos localmente para la ejecución del proyecto como, por ejemplo, nafta y repuestos para el funcionamiento y mantenimiento del equipo mencionado en (b) *ut supra*, con la aclaración que los tipos y cantidades aproximadas que serán objeto de la exención y los procedimientos a seguirse se acordarán con el Gobierno y, según corresponda, se volcarán en el Documento de Proyecto; y
- (d) Como en el caso de las concesiones otorgadas en la actualidad al personal del PNUD y del Organismo de Ejecución, todos los bienes ingresados -lo que incluye un automóvil por empleado para su uso particular- por la empresa u organización o su personal para su uso o consumo personal o que luego de ingresados al país se retiren del mismo al partir dicho personal.

6. El Gobierno asegurará:

- (a) la rápida autorización para los expertos y otros individuos que desempeñen servicios en relación con el presente proyecto; y
- (b) el rápido despacho de aduana de:

- (i) el equipamiento, los materiales y suministros que se necesitan en relación con el presente proyecto; y
 - (ii) los bienes pertenecientes a o dirigidos al uso o consumo personal de los empleados del PNUD, sus Organismos de Ejecución u otras personas que desempeñen servicios relacionados con este proyecto en su nombre y representación, salvo aquellos contratados localmente.
7. El Organismo de Ejecución podrá renunciar a los privilegios e inmunidades a los que se hace referencia en los párrafos *ut supra*, y a los que tienen derecho dicha empresa u organización y su personal cuando, a criterio del Organismo o del PNUD, dicha inmunidad impidiera la administración de justicia y siempre que dicha renuncia pueda efectuarse sin que afecte la conclusión exitosa del proyecto o el interés del PNUD u Organismo de Ejecución.
8. El Organismo de Ejecución, a través del Representante Residente, le proporcionará al Gobierno un listado del personal al que le resultará aplicable los privilegios e inmunidades enumerados más arriba.
9. Ningún párrafo del presente Documento de Proyecto o Anexo se interpretará como una limitación a los derechos, facilidades, privilegios o inmunidades conferidos en cualquier otro instrumento en relación con una persona, física o jurídica, incluida en el presente.

Suspensión o finalización de la asistencia

1. Previa notificación por escrito al Gobierno y al Organismo de Ejecución, el PNUD podrá suspender la asistencia a cualquier proyecto si, a criterio del PNUD, surgiese alguna circunstancia que interfiriese con o amenazase interferir con el cumplimiento exitoso del proyecto o el logro de sus objetivos. En esa misma notificación o en una posterior, el PNUD podrá indicar las condiciones en las que estaría dispuesto a reanudar su asistencia al proyecto. Dicha suspensión seguirá vigente hasta tanto las condiciones mencionadas fuesen aceptadas por el Gobierno y el PNUD notificase por escrito al Gobierno y al Organismo de Ejecución que está dispuesto a reanudar su asistencia al proyecto.
2. Si cualquier situación a la que se hace referencia en el párrafo 1 *ut supra* persistiese por un período de 14 días posteriores a ser informados el Gobierno y el Organismo de Ejecución de la situación y suspensión por parte del PNUD, éste podrá en cualquier momento durante la persistencia de la situación que dio lugar a la notificación, informar por escrito sobre la terminación del proyecto al Gobierno y al Organismo de Ejecución.
3. Las disposiciones de este párrafo se aplicarán sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pudiese tener el PNUD en estas circunstancias, ya sea en conformidad con los principios generales de la ley u otros.